1 EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se han examinado las ofertas para verificar que todos los documentos solicitados hayan sido suministrados de conformidad a las condiciones del presente llamado; para lo cual se transcribe a continuación los documentos solicitados en el presente llamado:

a. El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2;
b. Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta;
c. Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC);
d. Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y del Impuesto a la Renta;
e. Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente;
f. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);
h. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas;
i. Presentar la certificación de su cuenta bancaria, original o autenticada;
j. Presentar Planilla de Especificaciones Técnicas; y
k. Certificación de cumplimiento satisfactorio de contratos anteriores.

Observación:
Los oferentes que tengan la constancia del SIPE no necesitarán presentar los documentos indicados en el inciso b), c), d), e), f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SURGE QUE:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES: LOS OFERENTES: MOLMAN S.A, DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A, CASA CLARISA, DISTRIBUIDORA O & R, DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A, PAPELERA GUAIRA S.R.L, MENEVA S.R.L y DISTRIBUIDORA RAD presentan en forma satisfactoria los documentos de carácter sustancial.

DOCUMENTOS FORMALES

MOLMAN S.A: no presenta los siguientes documentos:
Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores de bienes similares a lo solicitado.
Copia de Contratos y Facturaciones anteriores de los dos últimos años, de bienes similares a lo solicitado. Especificaciones Técnicas de los bienes/ servicios requeridos
CASA CLARISA: no presenta el siguiente documento:
Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores de bienes similares a lo solicitado.
DISTRIBUIDORA O & R: no presenta los siguientes documentos:
Copia de Contratos y Facturaciones anteriores de los dos últimos años de bienes similares a lo solicitado. Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores de bienes similares a lo solicitado. Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios requeridos
DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A: no presenta los siguientes documentos:

Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios requeridos. Copia de Contratos y Facturaciones anteriores de los dos últimos años de bienes similares a lo solicitado Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores de bienes similares a lo solicitado

PAPELERA GUAIRA: no presenta los siguientes documentos:
Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios requeridos. Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores de bienes similares a lo solicitado

MENEVA S.R.L: no presenta los siguientes documentos:
Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios requeridos. Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores de bienes similares a lo solicitado

Se solicito por medio de nota firmada por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe a los Oferentes: **MOLMAN S.A, CASA CLARISA, DISTRIBUIDORA O & R, DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A, PAPELERA GUAIRA S.R.L y MENEVA S.R.L** los documentos formales no presentados

DISTRIBUIDORA RAD de Denesis Sánchez: no presenta los siguientes documentos:
Balance General de los 2 últimos años, Copia de Contratos y Facturaciones anteriores de los dos últimos años, de bienes similares a lo solicitado, Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores de bienes similares a lo solicitado
Se advierte que la Oferente no posee las documentaciones mencionadas más arriba y que de solicitarse igualmente no los presentaría, en razón de que la misma fue ha iniciado sus actividades en fecha 20 de septiembre de 2010, conforme se constata en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Consecuentemente, si bien los documentos no presentados no son sustanciales en el momento de la apertura de Ofertas, los mismos deben ser presentados indefectiblemente durante el proceso de evaluación a efectos de determinar la capacidad y solvencia suficientes del oferente para el cumplimiento del Contrato, situación que será imposible determinar con la Oferta presentada. Así también, omitir la presentación de estos documentos afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes que sí han presentado todos los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que Reglamenta la Ley 2051/03 "DE CONRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 59 establece: "Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades y omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada..."

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de referencia y al Pliego de Bases y Condiciones, la Oferta presentada por la firma unipersonal DISTRIBUIDORA RAD, no cumple con los requisitos para la presente Contratación y la misma debe ser rechazada.

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A: no presenta los siguientes documentos:
Balance General de los 2 últimos años, Copia de Contratos y Facturaciones anteriores de los dos últimos años, de bienes similares a lo solicitado, Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores de bienes similares a lo solicitado
Se advierte que la Oferente no posee las documentaciones mencionadas más arriba y que de solicitarse igualmente no los presentaría, en razón de que la misma fue ha iniciado sus actividades en fecha 07 de enero de 2010, conforme se constata en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Consecuentemente, si bien los documentos no presentados no son sustanciales en el momento de la apertura de Ofertas, los mismos deben ser presentados indefectiblemente durante el proceso de evaluación a efectos de determinar la capacidad y solvencia suficientes del oferente para el cumplimiento del Contrato, situación que será imposible determinar con la Oferta presentada. Así también, omitir la presentación de estos documentos afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes que sí han presentado todos los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que Reglamenta la Ley 2051/03 "DE CONRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 59 establece: "Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades y omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada..."

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de referencia y al Pliego de Bases y Condiciones, la Oferta presentada por la firma DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A., no cumple con los requisitos para la presente Contratación y la misma debe ser rechazada

OBSERVACION:
Las firmas más arriba mencionadas no han presentado los documentos solicitados, omisión que hace imposible proseguir con la evaluación de dichas ofertas razón por la cual son eliminadas y consecuentemente no son aptas para ser analizadas en la siguiente etapa

CONCLUSIÓN: las ofertas presentadas por: **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO; DISTRIBUIDORA O Y R S.R.L; DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A; PAPELERA GUAIRA SRL y DISTRIBUIDORA RAD de Denesis Sánchez** no han dado cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia y a los requisitos exigidos el Pliego de Bases y Condiciones; consecuentemente son eliminadas, no siendo aptas para ser analizadas en la siguiente etapa de evaluación.
Las Ofertas presentadas por **MOLMAN S.A, CASA CLARISA, y MENEVA S.R.L** cumplen en forma satisfactoria con la presentación de los documentos de carácter sustancial y documentación formal.

2 EVALUACION DETALLADA DE LAS OFERTAS

Seguidamente, este Comité analizó en detalle las ofertas para verificar su cumplimiento con otros requisitos técnicos del llamado, y confirmar que todas las condiciones establecidas hayan sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa. Se ha analizado si los

bienes y/o servicios ofrecidos por las firmas: "**MOLMAN S.A, CASA CLARISA, y MENEVA S.R.L**" se adecua a las especificaciones técnicas solicitadas, constatándose que la misma cumple satisfactoriamente.

3 EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.

En esta etapa el Comité de Evaluación (CE) procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Precios que se adjunta y forma parte del presente informe, y cuyo resumen es el siguiente:

Lote 01 "COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES"
La firma **MENEVA S.R.L** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose la misma provisoriamente como la más conveniente en dicho Lote.
Lote 02 "COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES"
La firma **MENEVA S.R.L** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose la misma provisoriamente como la más conveniente en dicho Lote.
Lote 03 "COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES"
La firma **CASA CLARISA de Gumercinda Garcete de Aponte** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose la misma provisoriamente como la más conveniente en dicho Lote.
Lote 04 "COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES"
La firma **MENEVA S.R.L** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose la misma provisoriamente como la más conveniente en dicho Lote.
Lote 05 "COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES"
La firma **CASA CLARISA de Gumercinda Garcete de Aponte** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose la misma provisoriamente como la más conveniente en dicho Lote.

4 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda

Adjudicar para la Contratación Directa N° 36/2010 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA", a las siguientes firmas:

MENEVA S.R.L: los Lotes: 01, 02 y 04
CASA CLARISA: los Lotes: 03 y 05

a través de la modalidad de ***Contrato Cerrado***; por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión. Los precios ofertados además resultan razonables y convenientes para la Institución, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dicho oferente el lote mencionado; además por considerarse las ofertas evaluadas como las más bajas, conforme al Cuadro Comparativo de Precios que se anexa y forma parte del presente informe.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día jueves 02 de diciembre de 2010, en las dependencias de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación.

.....
ELVIO FERNANDO ORTEGA R
Tte. 1° INT - Secretario

.....
SANDRA GOMEZ DE MOLINAS
Cap. JM – Miembro

.....
DENIS PASTOR MEZA FERNANDEZ
Tté. 1° INT - Miembro

.....
GRAL BRIG ADALBERTO RAMON GARCETE
Presidente- Comité de Evaluación

COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY